



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0027732/2017

**VISTO**

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 317/17 que aprueba el Reglamento de Funciones y Constitución de la Comisión para la Evaluación y Seguimiento de los Planes de Estudios de las Carreras de Grado (CESPE), y

**CONSIDERANDO**

Que es necesario reformular el *Reglamento de Funcionamiento* de la citada Comisión en el marco del incremento de la oferta académica de grado en esta Casa de Estudios.

Que la Comisión para la Evaluación y Seguimiento de los Planes de Estudios de las Carreras de Grado (CESPE) acordó la propuesta de modificación del Reglamento aludido.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión para la Evaluación y Seguimiento de los Planes de Estudios de las Carreras de Grado (CESPE) que a continuación se transcribe:

**Comisión para la Evaluación y Seguimiento de los Planes de Estudios de las  
Carreras de Grado  
(CESPE)  
Reglamento de Funcionamiento**

**Capítulo I: De la organización de la Comisión**

- La función de Coordinador de la Comisión será ejercida por Secretaría de Asuntos Académicos. En su ausencia, la Coordinación será delegada en alguno de los miembros de la Comisión.
- La convocatoria a las reuniones de la Comisión será realizada por la Secretaría de Asuntos Académicos en función de las necesidades inherentes a la misma.

**Capítulo II: Normas Generales de Funcionamiento Orgánico**

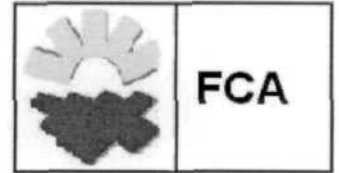
**Del inicio**

- Para dar inicio a las sesiones de trabajo habrá una tolerancia de 15 (quince) minutos y el número de integrantes presentes requerido deberá ser de la mitad más uno.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**De la asistencia de los miembros**

- Los miembros Titulares de la Comisión deberán asistir a las sesiones de trabajo convocadas por la SAA. En caso de ausencia del Titular lo reemplazará el miembro Suplente.
- Los miembros que no asistan durante 3 sesiones seguidas sin justificación, caducarán en sus funciones, en cuyo caso la Comisión procederá inmediatamente a solicitar al HCD que nombre un reemplazante.

**Del tratamiento de temas específicos**

- El tratamiento de temas específicos, según las necesidades y urgencias, se podrá realizar bajo el funcionamiento de subcomisiones ad hoc, las cuales elaborarán los informes correspondientes.

**Del registro de sesiones de trabajo**

- Se registrarán las acciones desarrolladas en cada sesión de trabajo a través de Actas, las cuales serán compiladas y archivadas en la SAA previa distribución de copias entre los miembros de la Comisión.
- La confección de las actas será realizada por un miembro elegido en forma rotativa por los integrantes de la Comisión.

**De la incompatibilidad de funciones**

- Los miembros que, habiendo sido designados en la Comisión, pasen a cumplir funciones jerárquicas de gestión dentro del seno de la UNC deberán renunciar como miembros de la Comisión.

**Capítulo III: De las relaciones con el HCD**

- Los informes que se elaboren en función de los requerimientos del HCD deberán ser firmados por los miembros de la Comisión.
- Al finalizar cada ciclo lectivo, la Comisión elevará al HCD una Memoria Anual de las acciones desarrolladas para cada una de las Carreras de Grado que se dictan en la FCA.

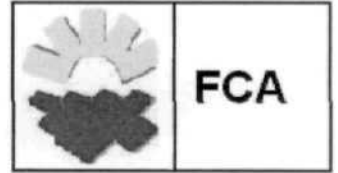
**Capítulo IV: De las relaciones con la comunidad de la Facultad**

- La Comisión está facultada para realizar talleres de diversa índole con la comunidad de la FCA: socialización de temas, capacitación en temáticas específicas, unificación de criterios pedagógicos, etc.
- Las actividades que desarrolle la Comisión serán informadas a la comunidad académica a través de distintas vías de comunicación (correo electrónico, página web, revista digital, etc.)



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**Capítulo V: De las funciones de seguimiento y evaluación**

**Del desarrollo del Plan de Estudio**

- El seguimiento y la evaluación de los Planes de Estudios de las Carreras de Grado se realizará a través de indicadores, criterios e instrumentos de evaluación previstos por la CESPE.

**De las planificaciones docentes**

- En el transcurso de cada cuatrimestre la Comisión procederá a evaluar las planificaciones docentes de los espacios curriculares del cuatrimestre siguiente. Para ello, se utilizará la plantilla modelo de planificación elaborada por esta Comisión para esos fines.

**ARTÍCULO 2º:** Déjese sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Enseñanza, a las Secretarías de Asuntos Académicos, Estudiantiles y General. Cumplido, notifíquese a los Directores Departamentales para su conocimiento. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

Ing. Agr. (Dr.) **ARIEL RAMPOLDI**  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N°: 318**

E.D./



Ing. Agr. **Juan Marcelo CONRERO**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba